



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DE BIENESTAR
MAGISTERIAL

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DE BIENESTAR
MAGISTERIAL

INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS					
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES					
DIRECCIÓN: Calle Guadalupe Nro. 1349, Colonia Médica San Salvador, El Salvador, Centro América					
LUGAR Y FECHA:		San Salvador, 12 de diciembre de 2022			
Nro. DE ORDEN:		139/2022-ISBM	Nro. DE PROCESO:		LG 158/2022-ISBM
SEÑORES (A):		NELSON OMAR BORJAS HERNÁNDEZ			
NIT Y/O NRC:		[REDACTED]			
DIRECCIÓN:		[REDACTED]			
LIBRE GESTIÓN Nro. 158/2022-ISBM					
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE EMPRESA O PERSONA NATURAL PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DE HABILIDADES DE ATENCIÓN AL CLIENTE PARA EMPLEADOS DEL ISBM A NIVEL NACIONAL, AÑO 2022"					
Nro ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	COSTO UNITARIO INCLUYE IVA	MONTO TOTAL INCLUYE IVA US\$
1	1	Servicio	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN(SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA)	\$3,500.000000	\$3,500.00
TOTAL:					\$3,500.00
<p>CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. EL PROVEEDOR ADJUDICADO, ESTARÁ OBLIGADO A GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE OBTENGA PARA EL DESARROLLO DE ESTOS SERVICIOS; TALES COMO SISTEMAS Y APLICACIONES DEL ISBM QUE LE SEAN FACILITADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, ASÍ COMO CUALQUIER INFORMACIÓN DEL ISBM A LA QUE TENGA ACCESO, SEA VERBAL O ESCRITA. POR ELLO, EL PROVEEDOR Y QUIENES INTERVENGAN EN EL PROCESO, ESTARÁN OBLIGADOS A GUARDAR BAJO TOTAL CONFIDENCIALIDAD DICHA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN CONTINUARÁ AÚN DESPUÉS DE FINALIZAR SUS RELACIONES CONTRACTUALES CON EL ISBM, SO PENA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y PENALES EN LAS QUE PUEDAN INCURRIR. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ADOPTAR MEDIDAS QUE PROTEJAN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS Y EVITAR SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO. AL FINALIZAR EL PLAZO DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL, O CUANDO POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA SE CADUQUE, TERMINE O CESE, REVOQUE, ETCÉTERA LA RELACIÓN ESTABLECIDA CON EL ISBM, DEBERÁ ENTREGAR LA INFORMACIÓN QUE LE HAYA SIDO ENTREGADA PARA ESTUDIO AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA QUIEN DEBERÁ RECIBIR A ENTERA SATISFACCIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA VERIFICANDO QUE LA DOCUMENTACIÓN SEA CONFORME A LO SOLICITADO. EL OFERENTE PRESENTARÁ EN SU OFERTA UNA DECLARACIÓN JURADA QUE INCLUYA LAS CLAÚSULAS A LAS QUE SE REFIERE ESTE APARTADO, EN LA QUE ESTABLECERÁ SU COMPROMISO DE UTILIZAR CON TODA RESERVA LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO, ASÍ COMO LA GENERADA EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, DICHA INFORMACIÓN SERÁ UTILIZADA PARA OTROS FINES QUE NO SEAN LOS RELACIONADOS AL SERVICIO.</p>					
TOTAL EN LETRAS:		TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO			

9

OBSERVACIONES:	PRESENTAR A LA ADMINSTRADORA DE ORDEN DE COMPRA DOS CONSTANCIAS DONDE SE REFLEJE EL LUGAR DONDE HA BRINDADO TALLERES IGUALES O SIMILARES DE ATENCIÓN AL CLIENTE, ADEMÁS DEBE PRESENTAR CALIFICACIÓN DEL SERVICIO DE "BUENO" (ASIGNARA UN 16%) O "EXCELENTE" (ASIGNARA UN 20%), DEBIDO A QUE LAS PRESENTADAS NO REFLEJAN LA CALIFICACIÓN DE BUENO O EXCELENTE Y UNA DE LAS CONSTANCIAS ES UNA COPIA SIMPLE Y DEBE ESTAR CERTIFICADA POR NOTARIO, PREVIO AL PAGO CORRESPONDIENTE. LOS PAGOS SE REALIZARÁN POR CADA SERVICIO DE CAPACITACIÓN (3 CAPACITACIONES) CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE: PRIMER Y SEGUNDO PAGO POR UN MONTO DE US\$1,166.67 IVA INCLUIDO, Y EL TERCER PAGO POR UN MONTO DE US\$1,166.66 IVA INCLUIDO. CONDICIONES ESPECIALES I) SI EL ADJUDICADO NO PUEDE PRESENTAR PERSONALMENTE LOS DOCUMENTOS A COBRO, PODRÁ PRESENTAR A TRAVÉS DE TERCEROS CON FIRMA LEGALIZADA O AUTORIZAR UNA PERSONA POR MEDIO DE NOTA DIRIGIDA AL(OS) ADMINISTRADOR(ES) DE ORDEN DE COMPRA PARA QUE FIRME Y SELLE EN NOMBRE DEL PROVEEDOR LAS ACTAS DE RECEPCIÓN QUE SE DERIVEN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS, DE LO CONTRARIO TODA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA TRÁMITE DE COBRO DEBERÁ SER FIRMADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL ADJUDICADO, CONFORME AL ARTÍCULO 77 DEL RELACAP. II) TODOS LOS DOCUMENTOS ANTES DESCRITOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN FORMA OPORTUNA, COMPLETAMENTE LLENOS, EN ORIGINAL, SIN ENMENDADURAS, ALTERACIONES O TACHADURAS. III) EN CASO DE EXISTIR OBSERVACIONES QUE SE DERIVEN DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL (UFI) POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL QUEDAN SOBRE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA FACTURACIÓN, EL ADJUDICADO DEBERÁ ATENDERLOS Y SUBSANAR LOS DOCUMENTOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN LA QUE LE FUE COMUNICADA LA OBSERVACIÓN.
FORMA DE PAGO:	DEPÓSITO A CUENTA, INSTITUCIÓN FINANCIERA: [REDACTED] NOMBRE DE CUENTA: [REDACTED] NÚMERO DE CUENTA: [REDACTED]
DOCUMENTOS PARA PAGO:	PARA QUE PROCEDA AL PRIMER PAGO: • ORDEN DE COMPRA ORIGINAL. • ORIGINAL DE LA ORDEN DE INICIO Y ORDEN DE PEDIDO. • ACTA DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, POR EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA DESIGNADO POR EL ISBM Y EL PROVEEDOR, DE HABER RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA. • FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL EN LA QUE SE INDIQUE LA DESCRIPCIÓN CON EL PRECIO DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS Y EL TOTAL CON IVA INCLUIDO. EN LA FACTURA DEBERÁ APARECER DEDUCIDO EL 1% DE DICHO IMPUESTO, SEGÚN RESOLUCIÓN NRO. 12301-NEX-1745-2008, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2008, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS. PARA LOS PAGOS SUBSECUENTES: • ORIGINAL DE ORDEN DE PEDIDO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA Y EL PROVEEDOR. • ACTA DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, POR EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA DESIGNADO POR EL ISBM Y EL PROVEEDOR, DE HABER RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA. • FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL EN LA QUE SE INDIQUE LA DESCRIPCIÓN CON EL PRECIO DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS Y EL TOTAL CON IVA INCLUIDO. EN LA FACTURA DEBERÁ APARECER DEDUCIDO EL 1% DE DICHO IMPUESTO, SEGÚN RESOLUCIÓN NRO. 12301- NEX-1745-2008, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2008, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS.
LUGAR DE ENTREGA:	CADA TALLER SERÁ DONDE EL ISBM LO REQUIERA, ESTO SE HARÁ A TRAVÉS DE LA ORDEN DE PEDIDO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
FECHA DE ENTREGA:	SE PROGRAMARÁ A PARTIR DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022. FORMA DE ENTREGA: CADA TALLER SE IMPARTIRÁ EN LA FORMA QUE EL ISBM LO REQUIERA, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA EN OFICINAS CENTRALES DEL ISBM UBICADO EN CALLE GUADALUPE NRO. 1346-1350 COLONIA MÉDICA SAN SALVADOR; UN INFORME DE LOS TALLERES IMPARTIDOS A LOS PARTICIPANTES QUE EL ISBM DESIGNE PARA RECIBIR LOS TALLERES, POSTERIORMENTE SE LEVANTARÁ EL ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA PARA QUE PUEDA PRESENTARLO JUNTO CON LOS OTROS DOCUMENTOS PARA TRAMITE DE PAGO. DE NO CUMPLIR A ENTERA SATISFACCIÓN SE PODRÁ APLICAR EL ART. 121 DE LA LACAP.
 <p>LICDA SILVIA AZUCENA CANALES REPREZA DIRECTORA PRESIDENTA ISBM</p>	

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA		
ITEMS	ADMINISTRADOR	TELÉFONOS
1		2239-9200

Handwritten initials or signature